II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11102 *Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan José Rastrollo Suárez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 14 de enero de 2025 (BOE del 20), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan José Rastrollo Suárez con DNI número ***1801**, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrito a la Facultad de Derecho, en la plaza código G060/D06016.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. n.º 236, de 2 de octubre de 2015). En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 26 de mayo de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 5 de junio de 2024), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Rosario Arévalo Arévalo.

cve: BOE-A-2025-11102
Verificable en https://www.boe.es